

**INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO**

KAREN PINO MELO

Supervisor		
Horario	LUNES A VIERNES DE 17:00 A 00:00 HORAS SÁBADO, DOMINGOS Y FESTIVOS DE 08:00 A 00:00 HORAS	
Ausencias	0	
Atrasos	0	
Turnos (si corresponde)	04-11-25: 7HRS (E.Orellana) 05-11-25: 7HRS (R.Belmar) 06-11-25: 5 HRS (E.Orellana) 08-11-25: 16HRS (E.Orellana)	09-11-25:8 HRS (L.Espinoza) 10-11-25 :7 HRS (E.Orellana) 29-11-25:16 HRS (B.Reyes)
Detalle de horas realizadas en período informado	<b>LUNES A VIERNES: 34 HORAS HORAS SABADO, DOMINGO Y FESTIVOS: 32 HORAS TOTAL: 66 HORAS</b>	
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar categorización priorización de pacientes, aplicando escala de criterios en uso en la correspondiente red de urgencia.</li> <li>- Colaborar en la atención del paciente, en presencia o por indicación del médico. Ejecutar acciones y/o procedimientos derivados de indicaciones de enfermería, y asistir al paciente crítico, previo a su traslado.</li> <li>- Reforzar y explicar al paciente o sus familiares las indicaciones médicas y de enfermería.</li> </ul> <p>-Otras Funciones atingentes a su rol asignado por Jefatura Directa, según registro en contrato vigente</p>	
Número de Boleta a Honorarios	Nº 51	

**INFORMACIÓN DESDE CESFAM Y VALIDACIÓN DE RESPONSABILIDAD RECURSOS HUMANOS DAS**

Patricia Pérez Molina

Nombre del trabajador			
RUT	TENS		
Cargo / Profesión	Presupuesto Das noviembre 2025 SAPU Santa Sabina		
Programa	Noviembre2025	Horas contratadas	66 HRS
Mes informado	No aplica.	Establecimiento	SAPU SANTA SABINA
Horas semanales (jornada)			

Firma trabajador contratado a honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del establecimiento

**USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS**

Imputación	21.03.001.002-1
Valor bruto a cancelar	389.004.-
SD Recursos Humanos pasa boleta a proceso de pago	



"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".